



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 197/2023

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 1 DE JUNIO DE 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 5.8.3 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N°010516 al Juzgado de Policía Local
- Citación N°010517 a la Dirección de Obras de Buin

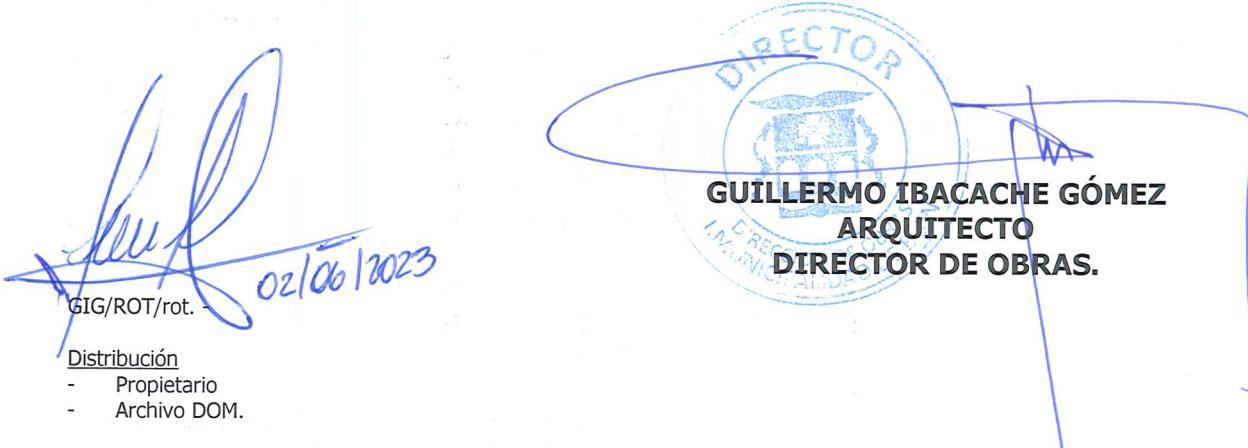
CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Camino Linderos Alto Jahuel N° 5402, ROL-SII 331-15, de la Comuna de Buin, se encontraba obra en proceso de construcción, la cual no cuenta con Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras, manteniendo condiciones de inseguridad en la vía G513, al no contar con la señalización correspondiente y contraviniendo artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1º ORDENASE la paralización total de las obras en predio ubicado en Camino Linderos Alto Jahuel N° 5402, ROL-SII 331-15, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no cuente con los Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público aprobado por la Dirección de Obras de Buin, así como un proyecto de señalización y desvíos aprobados por la Dirección de Tránsito, así como un plan de limpieza del Bien Nacional de Uso Público.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.


02/06/2023

GIG/ROT/rot.

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

